

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 57/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 57/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
NOMBRE	1. Exp acred téc histolog animal (tales como obtenc criosecciones e inmunofluoresc), y en biolog molec, en partic extrac de RNA y proteínas, western blot y cuantific expres génica, a partir divers muestras biológico (0,5 ptos x año máx 3 ptos. Prot. m).	2. Exp acred en mantenim y amplific cultivos celulares y transfec (0,5 ptos x año acred, máx 1 pto. Prot. m)	3. Exp acred campo investig enfermedades neuromusculares y/o con oligonucleótidos terapéuticos y/o cuantific semiautomática proteínas (0,5 ptos x año acred, máx 1 pto. Prot. m)	4. Exp acred gestor laborat y exp en el uso aplicac tipo Electronic Laboratory Notebook y Quartzy (0,5 ptos x año acred, máx 1 pto. Prot. m)	6. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Bo**, Lu***	2,5 ptos	0 ptos	0 ptos	1 pto	0 ptos	3,5 ptos
Ca*****, Ma***	0,96 ptos	0 ptos	0 ptos	0,96 ptos	0 ptos	1,92 ptos
No*****, Al****	0,79 ptos	0,54 ptos	0,67 ptos	0,67 ptos	0 ptos	2,67 ptos
Ve*, Án****	3 ptos	1 pto	0 ptos	0 ptos	0 ptos	4 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	5. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
<b>RENUNCIA</b>		
No*****, Al****	2 ptos	2 ptos
Ve*, Án****	0,5 ptos	0,5 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
No*****, Al****	4,67 ptos
Ve*, Án****	4,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de junio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.